

# Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

**Bolsa de Madrid**

lunes, 19 de febrero de 2024 / Monday, February 19, 2024

## Aviso

### Información privilegiada comunicada por Banco Santander, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco Santander, S.A. comunica lo siguiente:

“En línea con la política de remuneración al accionista de 2023, el consejo de administración ha acordado:

- proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2024 cuya convocatoria se publicará en esta fecha la aprobación de un dividendo complementario en efectivo por una cantidad bruta de 9,50 céntimos de euro por cada acción con derecho a percibir el dividendo. Sujeto a la aprobación de Junta General Ordinaria de Accionistas de 2024, este dividendo sería pagadero a partir del 2 de mayo de 2024. De este modo, el último día de negociación de la acción con derecho al cobro del dividendo sería el 26 de abril, la acción cotizaría ex-dividendo el 29 de abril y la fecha de registro (record date) sería el 30 de abril; e
- implementar un nuevo programa de recompra de acciones, al que el Banco destinará una cantidad de 1.459 millones de euros (el “Programa de Recompra” o el “Programa”), para el que ya ha obtenido la autorización regulatoria pertinente y que comenzará a ejecutarse a partir de mañana como se indica a continuación.

Una vez completadas ambas acciones, la remuneración total al accionista respecto de los resultados del 2023 habrá sido de 5.538 millones de euros (c. 50% del beneficio neto atribuido del Grupo en 2023) dividida en partes aproximadamente iguales entre dividendo en efectivo (2.769 millones de euros) y programas de recompra (2.769 millones de euros)<sup>1</sup>.

#### Segundo Programa de Recompra relativo a los resultados de 2023

El Programa de Recompra se llevará a cabo al amparo de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2023 celebrada el 31 de marzo de 2023, así como de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (el “Reglamento de Abuso de Mercado”) y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión (el “Reglamento Delegado”), y tendrá las siguientes características:

- Propósito del Programa de Recompra: reducir el capital social del Banco mediante la amortización de las acciones adquiridas en el Programa en ejecución de la reducción de capital que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2024 bajo el punto 5ºB del orden del día.

---

<sup>1</sup> La política de remuneración al accionista del Banco es distribuir aproximadamente el 50% del beneficio neto atribuido del grupo (excluyendo impactos sin efecto en caja ni efecto directo en ratios de capital). Los importes indicados se han estimado asumiendo que, con la ejecución parcial del programa de recompra referido, el número de acciones en circulación con derecho a percibir el dividendo complementario será de 15.483.617.874. Por tanto, el dividendo total podrá ser superior si en el programa de recompra se adquiriesen menos acciones de las previstas, y será inferior en el caso contrario

- Inversión máxima: el Programa de Recompra tendrá un importe monetario máximo de 1.459 millones de euros.
- Precio máximo: Banco Santander tiene intención de ejecutar el Programa de modo que el precio medio máximo al que se adquieran acciones no exceda de 4,76 euros, importe que se corresponde con los recursos propios tangibles por acción (tangible book value per share) a 31 de diciembre de 2023.
- Número máximo de acciones: el número máximo de acciones a adquirir en ejecución del Programa dependerá del precio medio al que tengan lugar las compras, pero no excederá de 1.566.857.857 acciones. Asumiendo que el precio medio de compra de acciones en ejecución del programa fuese de 3,95 euros, el número máximo de acciones que se adquirirían sería de 369.367.088 (2,33% del capital social del Banco a la fecha actual).
- Otras condiciones: las acciones se comprarán a precio de mercado, sujeto a las siguientes restricciones:
  - El precio por acción máximo no podrá ser superior al más elevado entre el precio de la última operación independiente o la oferta independiente más alta en ese momento en el centro de negociación donde se efectúe la compra.
  - El Banco no podrá comprar en cualquier día de negociación más del 25% del volumen diario medio de las acciones del Banco en el centro de negociación donde se efectúe la compra. El volumen medio diario tendrá como base el volumen medio diario negociado en los veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha de cada compra.
- Duración indicativa del Programa de Recompra: desde el 20 de febrero de 2024 hasta el 21 de junio de 2024. No obstante, el Banco se reserva el derecho a finalizar el Programa de Recompra si, con anterioridad a su fecha límite de vigencia, alcanzara el importe monetario máximo o si concurriera alguna otra circunstancia que así lo aconsejara.
- Ejecución del Programa de Recompra: el Programa será ejecutado por el equipo que, conforme a la política de autocartera del Banco, es el responsable de la ejecución de operaciones de acciones propias. Las adquisiciones bajo el Programa de Recompra podrán efectuarse en el Mercado Continuo español, así como en Turquoise Europe, DXE Europe y Aquis Exchange Europe.

La interrupción, finalización o modificación del Programa de Recompra serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Las operaciones realizadas al amparo del Programa de Recompra serán comunicadas públicamente dentro de las 7 sesiones diarias de mercado siguientes a su realización.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de febrero de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por CaixaBank, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CaixaBank, S.A. comunica lo siguiente:

“CaixaBank hace público el texto del anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Palacio de Congresos de València, Avenida de las Cortes Valencianas, 60, de la ciudad de València, el día 21 de marzo de 2024 a las 11:00 horas en primera convocatoria y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quorum de asistencia necesario, la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 22 de marzo de 2024, en segunda convocatoria.

Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en segunda convocatoria, es decir, el 22 de marzo de 2024, a las 11:00 horas.

El Consejo de Administración ha acordado posibilitar también la asistencia telemática a la Junta General Ordinaria de Accionistas, permitiendo a aquellos accionistas que así lo deseen asistir y participar en la Junta General mediante conexión remota y en tiempo real, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

La documentación relacionada con la Junta General Ordinaria 2024, entre la que se encuentran las Cuentas Anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2023 también estará a disposición de accionistas e inversores en la web corporativa [www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com)

#### **Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas de CaixaBank, S.A.**

El Consejo de Administración de CAIXABANK, S.A. (la “Sociedad”), en sesión de fecha 15 de febrero de 2024, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Palacio de Congresos de València, Avenida de las Cortes Valencianas, 60, de la ciudad de València, el día 21 de marzo de 2024 a las 11:00 horas en primera convocatoria y, en el caso de que, por no haberse alcanzado el *quorum* de asistencia necesario, la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 22 de marzo de 2024, en segunda convocatoria.

El Consejo de Administración ha acordado posibilitar también la asistencia telemática a la Junta General Ordinaria de Accionistas, permitiendo a aquellos accionistas que así lo deseen asistir y participar en la Junta General mediante conexión remota y en tiempo real, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en segunda convocatoria, es decir, el 22 de marzo de 2024 a las 11:00 horas.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

### 1º Cuentas anuales y gestión social:

- 1.1º Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas, y de sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 1.2º Aprobación del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 1.3º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

### 2º Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

### 3º Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2025.

### 4º Reelección de doña María Verónica Fisas Vergés.

### 5º- Capital social y valores convertibles:

- 5.1º Reducción del capital social en 129.404.256 euros de nominal, mediante la amortización de 129.404.256 acciones propias.
- 5.2º Reducción de capital por un importe máximo equivalente al 10% del capital social mediante la amortización de acciones propias, previa obtención de las autorizaciones regulatorias pertinentes.
- 5.3º Autorización al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias y en una cuantía nominal máxima de 3.686.363.681 euros, todo ello en los términos y condiciones que estime convenientes, dejando sin efecto la autorización hasta ahora vigente. Delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente, conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, en cuyo caso los aumentos de capital quedarán limitados, con carácter general, a la cifra máxima de 737.272.736 euros.
- 5.4º Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores eventual o contingentemente convertibles en acciones de la Sociedad, o instrumentos de naturaleza análoga, que tengan como finalidad o permitan atender requisitos regulatorios para su computabilidad como instrumentos de capital regulatorio de nivel 1 adicional de acuerdo con la normativa de solvencia aplicable, por un importe total máximo de hasta 3.500.000.000 de euros (o su equivalente en otras divisas); así como de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, y de la

facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente. Fijación de los criterios para determinar las bases y modalidades de la conversión.

6º Remuneraciones:

- 6.1º Aprobación de la modificación de la política de remuneraciones de los consejeros.
- 6.2º Entrega de acciones a favor de los consejeros ejecutivos de la Sociedad como pago de los componentes variables de su retribución.
- 6.3º Aprobación del nivel máximo de retribución variable para los empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad.
- 6.4º Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2023.

7º Autorización y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.

8º Puntos informativos:

- 8.1º Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración acordada por el Consejo de Administración en sesión de 31 de marzo de 2023.
- 8.2º Comunicación del informe del Consejo de Administración a los efectos de lo dispuesto en el artículo 511 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

RETRANSMISIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS (*STREAMING*)

La Junta General será retransmitida en directo (*streaming*) a través del enlace que se habilitará en el apartado *Información sobre la Junta General Ordinaria de Accionistas 2024* de la página web corporativa de la Sociedad ([www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com)) a la que tendrán acceso tanto los accionistas de la Sociedad como los no accionistas. La retransmisión de la Junta General de Accionistas se podrá seguir también en inglés y participará asimismo un intérprete de lengua de signos.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO

De conformidad con el artículo 519.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

Asimismo, de conformidad con el artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del

día de la Junta que por la presente se convoca. La Sociedad publicará en su página web corporativa ([www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com)) las propuestas de acuerdo y la documentación que en su caso se adjunte, a medida que se reciban, en los términos previstos legalmente.

En caso de ser necesario, se pondrán a disposición tarjetas que permitan votar o delegar el voto de las propuestas relativas a los puntos que se incluyan en el orden del día. Asimismo, se posibilitará el voto y la delegación del voto a distancia de estas propuestas por medios electrónicos con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas, así como su voto durante la celebración de la Junta General a través de la Plataforma de Asistencia Telemática.

El ejercicio del derecho de complemento de la presente convocatoria y del derecho de presentación de propuestas de acuerdo, deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, Pintor Sorolla, 2-4, 46002 València, a la atención de Secretaría General – Junta General Ordinaria de Accionistas 2024, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho de complemento y/o el derecho de presentación de propuestas de acuerdo, del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día y/o de las propuestas de acuerdo, acompañando, en su caso, cuanta documentación resulte necesaria o procedente.

#### DERECHO DE ASISTENCIA Y VOTO EN EL DÍA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

Conforme al artículo 22 de los Estatutos Sociales y al artículo 8 del Reglamento de la Junta, el día de celebración de la Junta podrán asistir física o telemáticamente a la Junta General los accionistas que sean titulares de un mínimo de mil (1.000) acciones, a título individual o en agrupación con otros accionistas, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Los accionistas que deseen asistir físicamente a la Junta deberán acreditarse mediante la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad o por las entidades en las que tengan depositadas sus acciones o mediante cualquier otra forma válida legalmente y admitida por la Sociedad. Se informa de que la Sociedad ha optado por enviar tarjetas a los accionistas que podrán usar para la asistencia física a la Junta General. No obstante, si por cualquier causa no pudieran disponer de dichas tarjetas, en la página web de la Sociedad ([www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com)) podrán encontrar el modelo de tarjeta de asistencia.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas que asistan físicamente a la Junta General, en la entrada del local donde se celebre se solicitará, junto con la tarjeta de asistencia, el documento nacional de identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos. Asimismo, en caso de accionistas personas jurídicas, podrá solicitarse la presentación, en su caso, de los documentos que acrediten la condición de representante del accionista persona jurídica.

El registro de tarjetas de asistencia física comenzará dos horas antes de la hora señalada para el inicio de la Junta.

En los casos de conflicto de interés previstos legalmente no podrá ejercitarse el derecho de voto, siendo de aplicación lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

#### REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA JUNTA GENERAL

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el Reglamento de la Junta General de Accionistas, por los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

Todo accionista que quiera hacerse representar en la Junta General por otra persona deberá tener inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

La representación deberá realizarse por el accionista, bien cumplimentando y suscribiendo la correspondiente tarjeta o bien, mediante comunicación electrónica, a través de la página web corporativa de la Sociedad ([www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com)), siguiendo las *Instrucciones de Delegación y Voto a Distancia previo a la Junta General de Accionistas* publicadas en el apartado "Junta General Ordinaria de Accionistas 2024". Se recuerda la posibilidad de delegar en el Presidente de la Junta, confiriendo instrucciones de voto si así se estima conveniente. La representación es siempre revocable. La asistencia personal (ya sea físicamente o de forma telemática) a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

La delegación será presentada por el representante, en el caso de asistencia física, el día y en el lugar de celebración de la Junta, quien deberá identificarse mediante su documento nacional de identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos. Tal como se indica más adelante en este anuncio, en caso de que el representante asista a la Junta General de forma telemática, deberá acreditarse conforme a lo previsto en las *Instrucciones para la Asistencia Telemática a la Junta General de Accionistas*, publicadas en el apartado "Junta General Ordinaria de Accionistas 2024".

Cada acción con derecho a voto, presente o representada en la Junta General, confiere derecho a un voto.

Los medios admitidos para conferir la representación o emitir el voto a distancia con carácter previo a la Junta General, son:

#### Comunicación electrónica

La delegación de la representación o, en su caso, el voto mediante comunicación electrónica deberá realizarse a través de la página web corporativa de la Sociedad ([www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com)), siguiendo las instrucciones que, a tal efecto, figuran en el apartado "Junta General Ordinaria de Accionistas 2024". Con la finalidad de garantizar su identidad, los accionistas que deseen votar o delegar su representación mediante comunicación electrónica deberán estar en posesión de un documento nacional de identidad electrónico (DNIe) o de un certificado electrónico cualificado y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, la Agencia Notarial de Certificación o la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica o bien,

en el caso de usuarios del servicio de banca digital CaixaBankNow, disponer de sus claves personalizadas.

#### Correspondencia postal

Para conferir la representación o emitir el voto por correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar la Tarjeta de Delegación o la Tarjeta de Voto a Distancia, según corresponda, expedida por la Sociedad o por la entidad en la que tengan depositadas sus acciones. Una vez cumplimentada y firmada, podrá entregarse en cualquiera de nuestras oficinas o enviarse por correo postal al Apartado de Correos 281, 08080 Barcelona o bien al domicilio social de la Sociedad sito en calle Pintor Sorolla 2-4, 46002 València, indicando CaixaBank, S.A. - Junta General Ordinaria de Accionistas 2024. Asimismo, la tarjeta debidamente cumplimentada y firmada podrá entregarse en la entidad en la que tengan depositadas las acciones, a fin de que, en este último caso, la tarjeta sea remitida en tiempo y forma a la Sociedad.

Se informa de que la Sociedad ha optado por enviar tarjetas a los accionistas que podrán usar para emitir el voto por representación ("Tarjeta de Delegación") o a distancia ("Tarjeta de Voto a Distancia"). No obstante, si por cualquier causa no pudieran disponer de dichas tarjetas, en la página web corporativa de la Sociedad ([www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com)) podrán encontrar modelos de Tarjeta de Delegación y de Tarjeta de Voto a Distancia que podrán imprimir, completar, firmar y entregar o enviar a la Sociedad, según corresponda, en la forma indicada con anterioridad.

#### Reglas sobre voto previo a la Junta General de Accionistas y delegación a distancia

- i) Los servicios de voto previo a la Junta General y delegación por medios electrónicos estarán disponibles para los accionistas a partir del día 27 de febrero de 2024.
- ii) Los votos y las delegaciones realizados por medios de comunicación a distancia deberán recibirse en la Sociedad 48 horas antes de la hora de inicio de la Junta General en primera convocatoria, esto es, antes del día 19 de marzo de 2024 a las 11:00 horas.ç
- iii) En el día y lugar de celebración de la Junta General, los representantes designados deberán identificarse mediante exhibición, en el lugar de celebración de la Junta, del documento nacional de identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos si asisten físicamente o, en caso de asistir telemáticamente, en la forma prevista a tales efectos en las *Instrucciones para la Asistencia Telemática a la Junta General de Accionistas* y que se mencionan más adelante en este anuncio.
- iv) Los accionistas que emitan su voto a distancia con carácter previo a la Junta General, tanto por correspondencia postal como electrónica, serán considerados como presentes a efectos de la constitución de la Junta General.
- v) En el caso de que un accionista realice varias delegaciones respecto de las mismas acciones, prevalecerá la última emitida con independencia del medio utilizado para conferir las o, en caso de no tener constancia de la fecha de emisión, la última que haya recibido la Sociedad.

- vi) En el caso de que un accionista emita su voto varias veces respecto a las mismas acciones, prevalecerá el último emitido o, en caso de no tener constancia de la fecha de emisión, el último que haya recibido la Sociedad.
- vii) El voto emitido a distancia con anterioridad a la Junta General hará ineficaz cualquier delegación electrónica o escrita, ya sea anterior, que se entenderá revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada.
- viii) La asistencia personal (ya sea físicamente o de forma telemática) a la Junta del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, dejará sin efecto dicha delegación o voto.
- ix) La delegación de la representación a distancia podrá dejarse sin efecto mediante revocación expresa por el accionista.
- x) Los accionistas personas jurídicas podrán consultar a la Sociedad la acreditación de la representación y su identidad, con la finalidad de votar o delegar a distancia con las debidas garantías.
- xi) Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su DNI electrónico o su certificado electrónico y, en caso de los usuarios del servicio de banca digital CaixaBankNow, la custodia de sus claves personalizadas.
- xii) La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación por medios electrónicos por razones técnicas o de seguridad. La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de la falta de disponibilidad de su página web, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio postal o de mensajería o de cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que dificulten o impidan la utilización de los mecanismos de delegación o voto a distancia.
- xiii) En los casos de conflicto de interés no podrá ejercitarse el derecho de voto, siendo de aplicación lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, así como en las *Instrucciones de Delegación y Voto a Distancia previo a la Junta General de Accionistas* y en la delegación.

#### ASISTENCIA Y VOTO A TRAVÉS DE MEDIOS TELEMÁTICOS

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad y en el presente anuncio de convocatoria aprobado por el Consejo de Administración, los accionistas y representantes de accionistas que tengan derecho de asistencia también podrán asistir a la Junta General de Accionistas a través de medios telemáticos.

Las indicaciones que se establecen a continuación son un resumen de las *Instrucciones para la Asistencia Telemática a la Junta General de Accionistas* aprobadas por el Consejo de Administración, que se hallan publicadas en la página web corporativa de la Sociedad ([www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com)), en las que se regulan con detalle los aspectos procedimentales para

que los accionistas y representantes de accionistas puedan participar de forma remota y en tiempo real en la Junta General de Accionistas y ejercitar sus derechos durante la celebración de la Junta.

### Registro previo de accionistas y representantes para la asistencia telemática

#### Registro previo de accionistas

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática a partir de las 8:00 horas y hasta las 11:00 horas del día de celebración de la Junta General (esto es, del 21 de marzo de 2024, en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente 22 de marzo de 2024, en segunda convocatoria).

Con la finalidad de acreditar su identidad, los accionistas deberán identificarse mediante el documento nacional de identidad electrónico (DNIe) o mediante un certificado electrónico cualificado y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, la Agencia Notarial de Certificación o la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica o bien, en el caso de usuarios del servicio de banca digital CaixaBankNow, mediante sus claves personalizadas.

Para que un accionista persona jurídica pueda registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática y asistir telemáticamente a la Junta General, la persona apoderada que vaya a completar el proceso de registro en nombre del accionista persona jurídica deberá acreditar previamente el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica y su identidad mediante el envío de la Tarjeta de Asistencia expedida a nombre del accionista persona jurídica por la Sociedad o por la entidad en la que el accionista persona jurídica tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada, junto con una copia del DNI, NIE o pasaporte de la persona apoderada para asistir telemáticamente a la Junta General y una copia del documento que acredite el poder o el cargo que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica, a la dirección de correo electrónico [personajuridica.junta@caixabank.com](mailto:personajuridica.junta@caixabank.com), hasta las 23:59 horas del día 19 de marzo de 2024. Una vez recibida la documentación y tras su verificación, la persona apoderada podrá registrarse y asistir telemáticamente a la Junta siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso e identificación indicados en el párrafo anterior.

#### Registro previo de representantes

Los representantes que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática a partir de las 8:00 horas y hasta las 11:00 horas del día de celebración de la Junta General (esto es, del 21 de marzo de 2024, en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente 22 de marzo de 2024, en segunda convocatoria).

Con la finalidad de acreditar su identidad, los representantes deberán identificarse mediante el documento nacional de identidad electrónico (DNIe) o mediante un certificado electrónico cualificado y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, la Agencia Notarial de Certificación o la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica o bien, en el caso de usuarios del servicio de banca digital CaixaBankNow, mediante sus claves personalizadas.

Para que el representante pueda registrarse en la Plataforma y asistir telemáticamente a la Junta General con acciones que no sean de su titularidad, en el supuesto en el que la delegación no se haya hecho llegar a la Sociedad mediante comunicación a distancia dentro del plazo y conforme a las *Instrucciones de Delegación y Voto a Distancia previo a la Junta General* publicadas en la página web corporativa de la Sociedad ([www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com)), deberá acreditar previamente la delegación y su identidad mediante el envío de la Tarjeta de Delegación expedida por la Sociedad o por la entidad en la que el accionista representado tenga depositadas sus acciones, debidamente cumplimentada y firmada por el accionista junto con una copia del DNI, NIE o pasaporte del representante a la dirección de correo electrónico [delegaciones.junta@caixabank.com](mailto:delegaciones.junta@caixabank.com), hasta las 23:59 horas del día 19 de marzo de 2024. En el caso de que el representante del accionista sea a su vez una persona jurídica, el apoderado que vaya a completar el proceso de registro deberá remitir, además de la documentación mencionada, una copia de su DNI, NIE o pasaporte junto con una copia del documento que acredite el poder. Una vez recibida la delegación y el resto de la documentación y, tras su verificación, el representante podrá registrarse y asistir telemáticamente a la Junta, siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso indicados en el párrafo anterior.

Otros aspectos relacionados con el registro de accionistas y representantes

No podrán asistir telemáticamente a la Junta General aquellos accionistas y representantes que no hayan cumplido con los requisitos de registro previo en los términos y plazos contemplados en los apartados anteriores. En este sentido, finalizada la hora límite establecida para el registro no se admitirá ningún nuevo asistente.

En caso de que la Junta General no pudiera celebrarse el día 21 de marzo de 2024 en primera convocatoria por no haberse alcanzado el *quorum* de asistencia necesario, aquellos accionistas y representantes que se hubieran registrado en primera convocatoria deberán cumplimentar nuevamente el proceso de registro para poder constar como asistentes a la Junta General el día 22 de marzo de 2024, en segunda convocatoria. En caso de celebrarse la Junta General en segunda convocatoria, sólo los accionistas y representantes que completen el proceso de registro y acreditación el 22 de marzo de 2024 podrán asistir, intervenir, solicitar información, formular propuestas y votar en la Junta General de Accionistas en la forma prevista en este anuncio y en las *Instrucciones para la Asistencia Telemática a la Junta General de Accionistas* publicadas en la página web corporativa de la Sociedad ([www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com)).

[Ejercicio por los accionistas y representantes de sus derechos de intervención, información, propuesta y voto mediante asistencia telemática](#)

Derechos de intervención, información y propuesta

Los accionistas o representantes que asistan telemáticamente a la Junta General de Accionistas y que en el ejercicio de sus derechos pretendan intervenir en la Junta General, podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General o del informe del auditor, o formular por escrito propuestas en los términos legalmente previstos.

Las intervenciones, solicitudes de información y, en su caso, las propuestas en los casos en que proceda, deberán ser remitidas por escrito a través del formulario habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática desde el momento del registro en la Plataforma de Asistencia Telemática y hasta que se cierre el turno de intervenciones, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta. Sin perjuicio de las facultades del Presidente de limitar las intervenciones, atendidas las circunstancias, y conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta General, los escritos deberán tener una extensión máxima de 7.500 caracteres, siendo posible la remisión de un solo escrito por asistente registrado. En el caso de que los accionistas y representantes quieran que conste en el acta de la reunión su intervención, el sentido de su voto y, en su caso, su oposición al acuerdo, deberán indicarlo de forma clara y expresa en el encabezamiento de su escrito. Se hace constar que únicamente se admitirán las intervenciones, solicitudes de información y propuestas realizadas mediante los mecanismos habilitados a tales efectos en la Plataforma de Asistencia Telemática, en la forma y en el tiempo indicado en las *Instrucciones para la Asistencia Telemática a la Junta General de Accionistas* publicadas en la página web corporativa de la Sociedad ([www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com)).

Las solicitudes de información o aclaraciones de los accionistas y representantes que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o por escrito, dentro de los siete días siguientes a su celebración.

#### Derecho de voto

Los accionistas y representantes que asistan a la Junta General de forma telemática podrán votar las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del orden del día a través del enlace y formulario de voto habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, desde el momento de su registro hasta el momento en que se dé por finalizada la votación de las propuestas de acuerdo durante la Junta, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta, siendo posible votar una sola vez por asistente registrado.

La emisión del voto por vía telemática de las propuestas de acuerdo correspondientes a puntos no incluidos en el orden del día, durante la celebración de la Junta General, se realizará a través del enlace y formulario de voto habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, desde el momento de su lectura para proceder a su voto hasta el momento en que se dé por finalizada la votación, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta, siendo posible votar una sola vez por asistente registrado.

La asistencia telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos emitidos a distancia y los poderes de representación otorgados con anterioridad a la celebración de la Junta General.

#### Otras cuestiones

##### Custodia de DNI electrónico, certificado electrónico y claves

Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia y uso de su DNI electrónico, de su certificado electrónico y, en caso de los usuarios del servicio de banca digital CaixaBankNow, la custodia de sus claves personalizadas.

## Incidencias

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista o representante derivados de la falta ocasional de disponibilidad de su página web, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

## DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente y en el Reglamento de la Junta General, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas tendrán derecho a consultar en la página web de la Sociedad ([www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com)), examinar en el domicilio social (calle Pintor Sorolla, 2-4, 46002 València) y, en los casos en que legalmente proceda, solicitar la entrega o envío gratuito de la siguiente documentación:

- Anuncio de convocatoria de la Junta General.
- Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Textos completos de las propuestas de acuerdo correspondientes a cada uno de los puntos del orden del día y, en su caso, a medida que se reciban, las propuestas de acuerdo presentadas por accionistas.
- Cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2023 (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto —que incluye el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto—, estado de flujos de efectivo y memoria), junto con el informe de gestión individual (que incluye en secciones separadas, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros) y cuentas anuales del grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2023 (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), junto con el informe de gestión consolidado (que incluye el estado de información no financiera consolidado, la información que consta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros), con los correspondientes informes de auditoría y declaraciones de responsabilidad sobre el contenido de las cuentas anuales.
- Informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de reelección de consejera referida en el punto 4º del orden del día, que incluye la información sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenecen la consejera cuya reelección se propone, así como la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad.
- Informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de reducción del capital social por importe de 129.404.256 euros mediante amortización de 129.404.256 acciones propias, referida en el punto 5.1º del orden del día.

- Informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de reducción del capital por un importe máximo equivalente al 10% del capital social mediante amortización de acciones propias, referida en el punto 5.2º del orden del día.
- Informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta referida en el punto 5.3º del orden del día, de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital en una o varias veces y en cualquier momento, durante un período máximo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias y en una cuantía nominal máxima de 3.686.363.681 euros, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, en cuyo caso los aumentos de capital quedarán limitados, con carácter general, a la cifra máxima de 737.272.736 euros.
- Informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores eventual o contingentemente convertibles en acciones de la Sociedad que tengan como finalidad o que permitan atender requisitos regulatorios para su computabilidad como instrumentos de capital regulatorio de nivel 1 adicional ("CoCos"), por un importe total máximo de hasta 3.500.000.000 de euros (o su equivalente en otras divisas); de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria; y de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente, referida en el punto 5.4º del orden del día.
- Propuesta motivada de la modificación de la política de remuneraciones de los consejeros referida en el punto 6.1º del orden del día junto con el texto de la política de remuneraciones y el correspondiente informe de la Comisión de Retribuciones.
- Recomendación pormenorizada de la propuesta de aprobación del nivel máximo de retribución variable de determinados empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad, referida en el punto 6.3º del orden del día.
- Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2023, referido en el punto 6.4º del orden del día.
- Informe del Consejo de Administración sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración que incorpora como anexo el texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración con la modificación aprobada por el Consejo de Administración en sesión de 31 de marzo de 2023, referida en el punto 8.1º del orden del día.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital, el informe de los administradores referido a la emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones por un importe nominal total de 750.000.000 de euros y con exclusión del derecho de suscripción preferente, mencionado en el punto 8.2º del orden del día. Esta emisión fue aprobada por el Consejo de Administración al amparo de la delegación otorgada a su favor por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de mayo de 2021, siendo los términos definitivos fijados el 3 de enero de 2024, según se publicó mediante comunicación de Otra Información Relevante de esa misma fecha.

- Modelos de Tarjeta de Asistencia, Tarjeta de Delegación y Tarjeta de Voto a Distancia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito a los administradores la información o las aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que se hubiere facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

A estos efectos, los accionistas podrán solicitar información o aclaraciones o formular preguntas, dirigiendo una comunicación a CaixaBank, S.A. - Junta General Ordinaria de Accionistas 2024, Pintor Sorolla, 2-4, 46002 València, haciendo constar nombre y apellidos (o razón social) y acreditando su identidad mediante fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte (y, si se trata de persona jurídica, documento de acreditación suficiente de su representación), así como de su condición de accionista, indicando el número de acciones y la entidad depositaria.

Las solicitudes de información también podrán realizarse mediante correo electrónico dirigido a la dirección [accionista@caixabank.com](mailto:accionista@caixabank.com), haciendo constar nombre y apellidos (o razón social) y acreditando su identidad mediante copia del documento nacional de identidad o pasaporte (y, si se trata de persona jurídica, documento de acreditación suficiente de su representación), así como de su condición de accionista, indicando el número de acciones y entidad depositaria. Las solicitudes de información recibidas por este medio, salvo que el accionista indique otra cosa, podrán ser atendidas por la Sociedad mediante contestación dirigida al correo electrónico del accionista remitente.

Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito por los administradores se incluirán en la página web corporativa de la Sociedad ([www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com)).

#### INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un notario para que levante acta de la Junta.

#### TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal de los accionistas y, en su caso, de sus representantes, facilitados a CaixaBank, S.A. por dichos accionistas, sus representantes o por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que los primeros tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal - "Iberclear"), cuyo responsable es CaixaBank, S.A. (NIF A-08663619 y con domicilio social en calle Pintor Sorolla, 2-4, 46002 València), serán tratados con la finalidad de gestionar y controlar tanto la relación accionarial existente como la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General, siendo la base de legitimación el cumplimiento de las obligaciones legales de CaixaBank, S.A.

Asimismo, se informa de que la Junta General será objeto de grabación para su retransmisión en directo, a través de la página web [www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com) en cumplimiento de los principios normativos de buen gobierno corporativo requeridos a las sociedades cotizadas. De acuerdo con lo anterior, la imagen y voz de los asistentes podrán ser captadas, de manera accesoria, durante la grabación y retransmisión de la Junta General.

Los accionistas y sus representantes que realicen una intervención presencial durante la celebración de la Junta General tendrán la facultad de autorizar o no la grabación de su imagen y su retransmisión pública en directo. En el supuesto de no otorgar su autorización se posibilitará su intervención desde una localización en la que no se proceda a la grabación y retransmisión pública de su imagen.

La captación, reproducción y difusión de los datos de la imagen y voz de los asistentes serán tratados con la única y estricta finalidad que CaixaBank, S.A. lleve a cabo la retransmisión de la celebración de la Junta General, de acuerdo con los requerimientos normativos en materia de buen gobierno corporativo aplicables a las sociedades cotizadas.

Los datos podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida y a terceros necesarios para la gestión y ejecución de las relaciones derivadas del servicio y/o contractuales. Los datos serán accesibles al notario que asista a la Junta General y al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa ([www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com)) o se manifiesten en la Junta General. El titular de los datos podrá ejercer sus derechos en relación con sus datos de carácter personal (acceso, portabilidad, revocación de consentimiento, rectificación, oposición, limitación, supresión) de acuerdo con la normativa vigente, aportando copia de su DNI o documento equivalente o acreditando debidamente por cualquier medio su identidad enviando un correo electrónico a [accionista@caixabank.com](mailto:accionista@caixabank.com) o mediante comunicación escrita dirigida a Apartado de Correos 209 - 46080, València, indicando como referencia "Ejercicio de derechos de accionistas". Asimismo, puede dirigir las reclamaciones derivadas del tratamiento de sus datos de carácter personal a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)). Para más información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal por CaixaBank, S.A., consulte la Política de Privacidad en la página web corporativa de la Sociedad ([www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com)). Finalmente, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de CaixaBank, S.A. a través del enlace [www.CaixaBank.com/delegadoprotecciondedatos](http://www.CaixaBank.com/delegadoprotecciondedatos).

#### FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Conforme a los artículos 539 de la Ley de Sociedades de Capital y 7 bis del Reglamento de la Junta General, con ocasión de la convocatoria de la Junta y hasta el mismo día de su celebración, queda habilitado el Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad ([www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com)). Las normas de funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en dicho Foro se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad ([www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com)).

## INFORMACIÓN GENERAL

Para los aspectos relativos a la Junta General no contemplados en el presente anuncio, los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General que se encuentra a su disposición en la página web de la Sociedad ([www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com)).

Toda la información y documentación de la Junta General se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad ([www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com)). Asimismo, para obtener más información relativa a la forma de ejercicio de sus derechos en relación con la Junta General, los accionistas pueden llamar al teléfono de "Atención al Accionista - Junta General Ordinaria 2024" al número 900 71 33 25 o al número (+34) 935 82 98 03, en horario de lunes a domingo de 9:00 a 19:00 horas, o enviar un correo electrónico a la dirección [accionista@caixabank.com](mailto:accionista@caixabank.com).

- Los medios de transporte para llegar al lugar de celebración de la Junta son:
- Líneas de autobuses urbanos: 62, 63, 99 y N3
- Metro urbano: Líneas 1 y 2 (paradas "Beniferri" y "Empalme") Tranvía: Línea 4 (parada "Palau de Congressos")
- <https://palcongres-vlc.com/es/el-palacio/localizacion-y-accesibilidad/>

El recinto cuenta con accesos para personas con movilidad reducida. Asimismo, se dispondrá de un intérprete de lenguaje de signos para facilitar el seguimiento del desarrollo de la Junta General a personas con discapacidad auditiva y de servicios auxiliares para que las personas con discapacidad sensorial o movilidad reducida puedan participar en la Junta ejerciendo su voto.

El Presidente del Consejo de Administración - José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de febrero de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por CaixaBank, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CaixaBank, S.A. comunica lo siguiente:

"En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de CaixaBank, S.A. que se celebrará en València, el día 21 de marzo de 2024 a las 11:00 horas en primera convocatoria y, para el caso de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria, el día 22 de marzo de 2024, en segunda convocatoria, se adjuntan las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración someterá a la citada Junta.

Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en segunda convocatoria, es decir, el 22 de marzo de 2024, a las 11:00 horas.

El Consejo de Administración ha acordado posibilitar también la asistencia telemática a la Junta General Ordinaria de Accionistas, permitiendo a aquellos accionistas que así lo deseen asistir y participar en la Junta General mediante conexión remota y en tiempo real, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Las citadas propuestas junto con el resto de documentación relacionada con la Junta General Ordinaria 2024, entre la que se encuentran las Cuentas Anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2023 también estarán a disposición de accionistas e inversores en la web corporativa [www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com)”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de febrero de 2024

## Aviso

### SOCIETE GENERALE EFFEKTEN GMBH

En relación con las emisiones de Warrants realizadas por SOCIÉTÉ GÉNÉRALE EFFEKTEN GMBH, con fecha de emisión 10 de agosto 2023 y 2 de noviembre 2023 de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Finales de dichas emisiones, les comunicamos a continuación los Precios de Referencia y los Importes de Liquidación unitarios de los Warrants mencionados con fecha de vencimiento en 16 de febrero 2024:

Tipo	SIBE	Emisora	Nombre	Strike	Ratio	ISIN	Vencimiento	Tipo de Cambio	Precio de liquidación	Importe de liquidación
Call	K5968	SGEG	DAX 40	14250	0.001	DE000SU1LZA5	16-Feb-24	1	17173.57	2.9236
Call	K5969	SGEG	DAX 40	14500	0.001	DE000SU1LZB3	16-Feb-24	1	17173.57	2.6736
Call	K5970	SGEG	DAX 40	14750	0.001	DE000SU1LZC1	16-Feb-24	1	17173.57	2.4236
Call	K5971	SGEG	DAX 40	15000	0.001	DE000SU1LZD9	16-Feb-24	1	17173.57	2.1736
Call	K5972	SGEG	DAX 40	15250	0.001	DE000SU1LZE7	16-Feb-24	1	17173.57	1.9236
Call	K5973	SGEG	DAX 40	15500	0.001	DE000SU1LZF4	16-Feb-24	1	17173.57	1.6736
Call	K5974	SGEG	DAX 40	16000	0.001	DE000SU1LZG2	16-Feb-24	1	17173.57	1.1736
Call	K5975	SGEG	DAX 40	16500	0.001	DE000SU1LZH0	16-Feb-24	1	17173.57	0.6736
Put	K5976	SGEG	DAX 40	12000	0.001	DE000SU1LZJ6	16-Feb-24	1	17173.57	0
Put	K5977	SGEG	DAX 40	12500	0.001	DE000SU1LZK4	16-Feb-24	1	17173.57	0
Put	K5978	SGEG	DAX 40	13000	0.001	DE000SU1LZL2	16-Feb-24	1	17173.57	0
Put	K5979	SGEG	DAX 40	13500	0.001	DE000SU1LZM0	16-Feb-24	1	17173.57	0
Put	K5980	SGEG	DAX 40	14000	0.001	DE000SU1LZN8	16-Feb-24	1	17173.57	0
Put	K5981	SGEG	DAX 40	14250	0.001	DE000SU1LZP3	16-Feb-24	1	17173.57	0
Put	K5982	SGEG	DAX 40	14500	0.001	DE000SU1LZQ1	16-Feb-24	1	17173.57	0

Tipo	SIBE	Emisora	Nombre	Strike	Ratio	ISIN	Vencimiento	Tipo de Cambio	Precio de liquidación	Importe de liquidación
Put	K5983	SGEG	DAX 40	14750	0.001	DE000SU1LZR9	16-Feb-24	1	17173.57	0
Put	K5984	SGEG	DAX 40	15000	0.001	DE000SU1LZS7	16-Feb-24	1	17173.57	0
Put	K5985	SGEG	DAX 40	15250	0.001	DE000SU1LZT5	16-Feb-24	1	17173.57	0
Put	K5986	SGEG	DAX 40	15500	0.001	DE000SU1LZU3	16-Feb-24	1	17173.57	0
Call	K4843	SGEG	IBEX	9000	0.001	DE000SW14PN3	16-Feb-24	1	9886.4	0.8864
Call	K4844	SGEG	IBEX	10000	0.001	DE000SW14PP8	16-Feb-24	1	9886.4	0
Put	K4845	SGEG	IBEX	8000	0.001	DE000SW14PQ6	16-Feb-24	1	9886.4	0
Put	K4846	SGEG	IBEX	9000	0.001	DE000SW14PR4	16-Feb-24	1	9886.4	0
Call	K6020	SGEG	IBEX	8600	0.001	DE000SU1L0U8	16-Feb-24	1	9886.4	1.2864
Call	K6021	SGEG	IBEX	8700	0.001	DE000SU1L0V6	16-Feb-24	1	9886.4	1.1864
Call	K6022	SGEG	IBEX	8800	0.001	DE000SU1L0W4	16-Feb-24	1	9886.4	1.0864
Call	K6023	SGEG	IBEX	8900	0.001	DE000SU1L0X2	16-Feb-24	1	9886.4	0.9864
Call	K6024	SGEG	IBEX	9100	0.001	DE000SU1L0Y0	16-Feb-24	1	9886.4	0.7864
Call	K6025	SGEG	IBEX	9200	0.001	DE000SU1L0Z7	16-Feb-24	1	9886.4	0.6864
Call	K6026	SGEG	IBEX	9300	0.001	DE000SU1L000	16-Feb-24	1	9886.4	0.5864
Call	K6027	SGEG	IBEX	9400	0.001	DE000SU1L018	16-Feb-24	1	9886.4	0.4864
Call	K6028	SGEG	IBEX	9500	0.001	DE000SU1L026	16-Feb-24	1	9886.4	0.3864
Call	K6029	SGEG	IBEX	9750	0.001	DE000SU1L034	16-Feb-24	1	9886.4	0.1364
Put	K6030	SGEG	IBEX	7750	0.001	DE000SU1L042	16-Feb-24	1	9886.4	0
Put	K6031	SGEG	IBEX	8250	0.001	DE000SU1L059	16-Feb-24	1	9886.4	0
Put	K6032	SGEG	IBEX	8500	0.001	DE000SU1L067	16-Feb-24	1	9886.4	0
Put	K6033	SGEG	IBEX	8600	0.001	DE000SU1L075	16-Feb-24	1	9886.4	0
Put	K6034	SGEG	IBEX	8700	0.001	DE000SU1L083	16-Feb-24	1	9886.4	0
Put	K6035	SGEG	IBEX	8800	0.001	DE000SU1L091	16-Feb-24	1	9886.4	0
Put	K6036	SGEG	IBEX	8900	0.001	DE000SU1L1A8	16-Feb-24	1	9886.4	0
Put	K6037	SGEG	IBEX	9100	0.001	DE000SU1L1B6	16-Feb-24	1	9886.4	0
Put	K6038	SGEG	IBEX	9200	0.001	DE000SU1L1C4	16-Feb-24	1	9886.4	0
Put	K6039	SGEG	IBEX	9300	0.001	DE000SU1L1D2	16-Feb-24	1	9886.4	0
Put	K6040	SGEG	IBEX	9400	0.001	DE000SU1L1E0	16-Feb-24	1	9886.4	0

Y para que conste, a los efectos oportunos firma a presente en Frankfurt am Main a 19 de febrero de 2024.

Helio Da Silva Claudio - Apoderado Especial de Soci t  G n rale

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

---

**BME**  
Plaza de la Lealtad,1  
Palacio de la Bolsa  
28014 Madrid

[www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)

